



Condiciones de uso del sistema de notificaciones y tramitación electrónica de expedientes

Declaro aceptar en todos sus términos las condiciones de la normativa de domicilio electrónico que se indican a continuación:

PRIMERA: El código de registro configura una clave y contraseña que es de mi exclusivo conocimiento, constituyéndome en custodio de su confidencialidad y responsable por su uso. Por lo tanto, asumo las consecuencias de su divulgación a terceros, liberando a la UIF de toda responsabilidad que de ello derive.

SEGUNDA: Las presentaciones realizadas por el sistema de notificaciones y tramitación electrónica no podrán revocarse bajo ninguna forma.

TERCERA: Queda bajo mi entera responsabilidad atender a la recomendación de ingresar al servicio "web" desde mi computadora personal o laboral, evitando hacerlo desde otras computadoras. (Ej. Locutorio, cibercafé, etc.).

CUARTA: Asumo la responsabilidad por el uso indebido o inadecuado del sistema de notificaciones y tramitación electrónica, responsabilizándome por todos los daños y perjuicios que dicho uso pueda ocasionar, sin que ello obste a la facultad de la UIF a suspender y/o interrumpir dicho servicio.

QUINTA: La UIF no asume ninguna responsabilidad por los inconvenientes que tuviera con el software, hardware, servidores o nodos ajenos a la misma.

SEXTA: La UIF podrá modificar, en cualquier momento, el sistema informático por el cual se implementa el sistema de notificaciones y tramitación electrónica, sin previo aviso.

SEPTIMA: Acepto la prueba de la existencia de las transacciones y comunicaciones digitales que surja de los elementos que componen el sistema de notificaciones y tramitación electrónica.



2024 "Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

OCTAVA: Las notificaciones realizadas en el domicilio electrónico serán válidas y plenamente eficaces.

NOVENA: Declaro conocer y prestar consentimiento a que el correo electrónico será utilizado a los efectos de dar aviso de las Comunicaciones realizadas en el domicilio electrónico y que estos avisos no revisten el carácter de notificación digital, sino que constituyen simples avisos de cortesía y su falta de envío y recepción, cualquiera sea el motivo, no afecta en modo alguno la validez de la notificación.

Firma, Aclaración y DNI